

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, cuatro (4) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref. INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD No. 202100352

El Despacho toma nota que el demandado JOSE STIVENS RODRIGUEZ TORRES no asistió a la práctica de la prueba de ADN programada para el 3 de agosto de 2021 y se tiene por incorporado al expediente certificación de inasistencia a la toma de muestra para la práctica de A.D.N., presentado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES UNIDAD BÁSICA DE LA MESA.

De conformidad con lo anterior, con el fin de continuar con el trámite del proceso y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 386 del Código General del Proceso, concordante Ley 721 de 2001, se señala nuevamente la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2021 para que los señores DISEY JULIANA PULIDO HEREDIA y JOSE STIVENS RODRIGUEZ TORRES, junto con la niña MARIA DE LOS ÁNGELES PULIDO HEREDIA acudan a la Unidad Local de Medicina Legal de este municipio para que les sea practicada prueba de ADN.

Háganse las notificaciones que corresponda, advirtiendo al señor JOSE STIVENS RODRIGUEZ TORRES que de persistir en su negligencia a la práctica de la prueba de ADN se ordenará su conducción por parte de uniformados de la policía nacional.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA